

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.572 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 499 de 2010

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.572 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, policías municipales números 7681.8 y 9862.0 y doña Raquel Martínez Morón, que no comparece esta última, pese a su citación en forma; como denunciada, doña Petra González Sánchez, que no comparece pese a estar citada en forma, y como perjudicada, “Yves Rocher”, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados, recayendo la presente resolución con base en lo siguiente

Debo condenar y condeno a doña Petra González Sánchez, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta días, a una cuota diaria de 5 euros, lo que totaliza la cantidad de 200 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada de los efectos sustraídos y recuperados.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Petra González Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/7.161/11)